

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2013 de la Comisión de Selección de Profesorado, por la que se hacen públicas propuestas de contratación para la cobertura de plazas convocadas por Resolución de 3 de julio de 2013.

De conformidad con lo establecido en las bases 11, 13, 14 y 15 de la resolución de 3 de julio de 2013, por las que se convocó concurso público para la provisión de plazas de Profesores Asociados de la Universidad de León, la Comisión de Selección Profesorado, ha resuelto lo siguiente:

1. Hacer públicas en el tablón de anuncios de Rectorado y en la página Web de la Universidad, las **propuestas de contratación** que figuran en el Anexo I, a favor de los candidatos que han obtenido las mayores calificaciones finales.
2. En los casos en que procede, a la propuesta se adjunta **Relación de Suplentes**, por orden de prelación, a los efectos previstos en la base 11.3.c).
3. Establecer el plazo comprendido entre el **13 y 19 de septiembre de 2013** (ambos inclusive) para que los candidatos propuestos **aporten la documentación señalada en el artículo 15** de las Bases de la Convocatoria, que se relaciona a continuación:

A) Originales para su cotejo de los siguientes documentos:

- a) DNI.
- b) Los que acrediten el cumplimiento de los requisitos generales de acceso a la función pública y los exigidos específicamente para cada tipo de plaza;
- c) Los que, en su caso, hubieran podido establecer las respectivas bases del proceso selectivo.
- d) Justificación de estar desempeñando actualmente una actividad profesional fuera del ámbito académico universitario (informe de la vida laboral de la Seguridad Social, copia de contrato laboral, alta en el impuesto de actividades económicas, declaraciones fiscales (IRPF IVA, Sociedades, etc)).
- e) La documentación acreditativa de los méritos alegados.
- f) Documento acreditativo donde conste el número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso, y datos bancarios

B) Justificantes que se refieran al cumplimiento de la normativa de incompatibilidades:

B1) Actividad Pública:

- a) Justificante de haber solicitado la autorización de compatibilidad.

La información sobre la tramitación de las solicitudes de autorización de compatibilidad cuya competencia corresponda a la Junta de Castilla y León se encuentra en la sede electrónica <http://tramitacastillayleon.jcyl.es>.

- b) Horario de la actividad profesional ejercida fuera del ámbito académico universitario.

c) Horario docente y compromiso de dedicación que deberá ser cumplimentado por el interesado y la Dirección del Departamento al que corresponda la plaza. (Anexo II).

B2) Actividad Privada:

Si han tenido reconocida en algún momento la compatibilidad y no han variado las circunstancias y condiciones tanto de la actividad privada como de la pública para las que le fue reconocida, deben presentar la Resolución de reconocimiento de compatibilidad y los horarios de las dos actividades, en caso contrario han de presentar documentación señalada en el apartado B1).

Si la solicitud de autorización de compatibilidad fuese denegada con fundamento en datos erróneos y omitidos en los documentos presentados no se tendrá derecho a la percepción de retribución ni compensación económica de ningún tipo por el tiempo en que hubiera prestado servicio en esta situación provisional.

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presentasen la documentación referida, o si del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados, o que no poseen los méritos valorados, habrán decaído a todos los efectos en sus derechos a ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

4. Elevar estas Propuestas al Sr. Rector Magnífico.

Contra esta resolución, los candidatos admitidos al concurso podrán interponer **recurso de alzada** ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos sobre el nombramiento efectuado, salvo que el Sr. Rector Magnífico., de oficio o a solicitud de los interesados, aprecie que concurre alguna o algunas de las circunstancias previstas en el art. 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

León, 12 de septiembre de 2013

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,

Fdo.: José Luis Fanjul Suárez